



RESOLUCION R-Nº 1087-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 AGO 2018

Expte. Nº 18.092/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo de DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado - Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 050/10 se aprueba la Misión y Funciones del cargo.

QUE a fs. 25 y teniendo en cuenta que el gremio APUNSa no presentó nómina del Jurado para el Concurso de referencia, pese a su notificación fehaciente, se integra el Jurado con las personas que se mencionan.

Por ello y atento a la aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: TÍTULO DE ARQUITECTO (excluyente), con Matrícula Profesional habilitada.
- REMUNERACIÓN: \$ 41.095,13, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Criterios y Normativas Básicas de Arquitectura Escolar.
- Ley de Obras Públicas relacionadas con sus funciones.
- Planificación de Proyectos y Tareas.
- Documentación de Obra bajo Normas de Calidad.



RESOLUCION R-Nº 1087-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.092/17

- Código de Edificación de la Ciudad de Salta, relacionados con sus funciones.
- Manejo de soft:
  - Dibujo asistido (CAD)
  - Planilla de Cálculo.
  - Procesador de Textos.
  - Gestión de Proyectos.
- Normas sobre Procedimientos Administrativos relacionados con sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Planificar, coordinar, organizar y supervisar los estudios pertinentes de todos los aspectos de la infraestructura física universitaria y asegura su adecuada ejecución.

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar y controlar las actividades de su dependencia.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas específicas.
- Organizar y supervisar el funcionamiento del taller de proyectos de los edificios universitarios.
- Promover el desarrollo urbanístico del Complejo Universitario y de su inserción dentro del ejido urbano de la ciudad y de los complejos de las Sedes Regionales en sus respectivas ciudades.
- Programar las tareas anuales, según directivas de la D.G.O y S.
- Ejecutar el presupuesto anual, según instrucciones de la D.G.O y S.
- Planificar, proyectar y supervisar la ejecución de la infraestructura edilicia y urbana del Complejo Universitario y de las Sedes Regionales.
- Ejecutar los legajos para el llamado a licitación de los proyectos de construcciones, ampliaciones y refacciones.
- Elevar informe anual de las tareas ejecutadas en su Dirección y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Gestionar ante los organismos del Estado, pedidos controles y autorizaciones que correspondan a su Dirección.
- Ejecutar el control presupuestario de su Dirección.
- Supervisar los insumos de su Dirección.
- Responder administrativa y patrimonialmente sobre la totalidad de los materiales, herramientas, maquinarias y bienes muebles a cargo de su Dirección.
- Conformar las Comisiones de Preadjudicación de las obras universitarias.
- Conformar la Comisión de Variaciones de Costos de la Universidad.
- Conformar comisiones de asesoramiento a nivel superior en cuestiones edilicias, valuaciones de inmuebles universitarios.
- Asesorar a nivel superior en temas inherentes a edificios en extensión universitaria.
- Asesorar a la Dirección General de Obras y Servicios, en todos los asuntos relacionados con su Dirección.
- Participar en la calificación del personal de la D.G.O. y S. y formar parte de comisiones que se le designe.
- Efectuar el control de su personal y la correspondiente capacitación laboral.



Expte. N° 18.092/17

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Jorge Alfredo ROVALETTI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Jorge Raul NINA, Dirección General de Personal.

**SUPLENTE**

- Héctor Alfredo FLORES, Facultad de Ciencias Exactas.
- Miguel Martín NINA, Dirección General de Administración.
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 13 de agosto al 3 de setiembre de 2018.
- Información: Dirección General de Obras y Servicios.
- Inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 4 al 10 de setiembre de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 11 al 19 de setiembre de 2018, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 11 al 19 de setiembre de 2018.
- Lugar y fecha del Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el día 28 de setiembre de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).

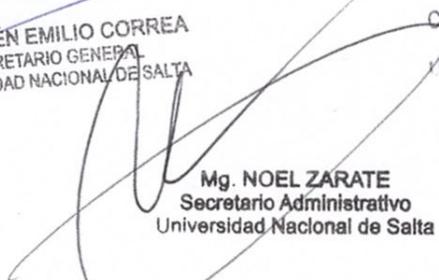
ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1087-2018